

gracias, y el Sr. Donato con los señores que indico señalados en  
la memoria, y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar y mandó pagar al Sr.  
médico de la Real Casa de quatuor mil, y Donato Provincial conforme  
queda relacionado, al referido el Sr. Don Juan de la Cruz, quien hallandose pre-  
sente aceptó el nombramiento como queda asentado. Con lo qual se  
acuso el Ayuntamiento y firmo el Sr. Alcalde por sí y demás Capitulados segun  
Columba, y en fee dello yo el día 17

Alvaro  
Procurador

Ante mí  
Don Juan de la Cruz  
Donato Provincial

En la sala de las Casas del Convento de Santa María de Vergara a veinte y dos de Mayo de mil  
setecientos y quarenta y nueve años, yo el Sr. Don Juan de la Cruz, Alcalde del Ayuntamiento, y Donato Provincial, y  
Marques de Bocavente, Alcalde y Don Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz, Don Juan de la Cruz,  
Síndico Real, Don Juan de la Cruz, y Don Juan de la Cruz, Regidores, Don  
Diego de la Cruz, y Don Juan de la Cruz, Diputado, quienes para una parte  
de la Real Casa de quatuor mil, y Donato Provincial, y Donato Provincial, y Donato Provincial,  
por mí el Sr. Don Juan de la Cruz, en memoria de Mateo de la Cruz, y Donato Provincial, y Donato Provincial,  
el Teniente de la Cruz, y Donato Provincial, y Donato Provincial, y Donato Provincial,  
Reales, con la renta por el Ayuntamiento, acordó admitir el Sr. Don Juan de la Cruz, y que  
con el Sr. Don Juan de la Cruz, se abra nueva memoria mañana Domingo  
que comienza veinte y tres de corriente.

Sobaco Alvarado

Yo el Sr. Síndico mímico al Ayuntamiento, como alor y en quíntos de la Casa nueva  
de la Cruz, propia de Santa María, se les ha acabado las escrituras de



Orden al Sr. Indico  
p.ª de una ma.ª

Acordado el Ayuntamiento de esta villa de...  
tacon al Sr. Indico, para que por el mismo, se presenten...  
nueva de... años, renta, y condiciones...  
ese, arbitrar, y como mejor le pareciere.

Con lo qual se acuso este Ayuntamiento, y como Sr. D. Nicols, por el y demas sus  
Capitulares segun costumbre, y en fe de ello, por el Sr. D.

Marg.ª  
Locavere

Antoni

Donna Ignacia de Recama

En la villa de las Casas del Consep de esta villa de...  
En el teniente y quarenta y nueve, ante el Sr. D. Juan...  
costumbre los Sr. Marques de Locavere, Nicols y otros...  
de laso y Zumalade, indico Sr. D. Juan...  
Seturiondo, Alejandro, y Juan Baup. de...  
parte de la industria de...  
se presentaron por Juan de...  
de... y una carta con...  
otra parte como al presente...  
vita de... acordado el Ayuntamiento...  
en quanto en liba. Con lo qual se acuso este Ayuntamiento, y como Sr. D. Nicols, por el y demas sus  
y demas Capitulares segun costumbre, y en fe de ello, por el Sr. D.

Sobre la grazia  
de Ballena

Marg.ª  
Locavere

Antoni

Donna Ignacia de Recama